REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO REGISTRADO Nº 348 / **CONCON,** 12 FEB 2016

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N°944 de fecha 17 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto de Salud año 2016, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Registrado N° 2.211 de fecha 29 de Septiembre del 2015, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2016.
7. Resolución N° 63 de fecha 28 de enero del año 2016.
8. Nomina de Funcionarios mes de enero del año 2016.
9. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°127 de fecha 03 de febrero del año 2016
10. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

D E C R E T O

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como enfermera, por el día 29 de enero del año 2016, a Doña **CARLA GONZALEZ LOBOS,** C.I. N[redacted], para reemplazar permisos administrativo de Doña Tamara Peña F., cumpliendo labores de **Enfermera** en el Cesfam de Concón.

2. **El NOMBRAMIENTO,** es por 15 horas semanales Cesfam, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **B**, Nivel **15**.

3. **IMPÚTESE,** el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. **NOTIFIQUESE,** por Secretaria Municipal.
(Avda[redacted]o Reñaca, Viña del Mar)

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA LUCIA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDE

CARLOS SILVANTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:
- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

3